

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3211

**REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 04 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 239 de fecha 04.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Empresa METPLAS, RUT N° 76.042.534-6, facilitó un Baño Químico con Ducha, la que fue entregado a la Sra. María E. Larenas Segura, por incendio sufrido en el mes de Marzo de 2010, donde tuvo pérdida total. Dicha artefacto fue utilizado por la familia por 7 meses dada la emergencia sanitaria de la situación señalada. En la actualidad se encuentra con resguardo de la D.O.M. en el aparcadero municipal. La Empresa METPLAS con fecha 09.06.2010 emitió Factura N° 000196, por un monto total de \$ 463.505, la cual no se canceló oportunamente, motivo por el cual solicita autorizar regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad y autorizar la cancelación de dicha factura. Informa además que el baño químico adquirido por el Municipio permanecerá en stock para dar solución a situaciones emergentes de la comunidad. Adjunta Informe Social N° 22, Factura, copia de Memo N° 024 del 17.01.2011 de Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de Factura N° 000196 de fecha 09.06.2010, de la Empresa METPLAS, RUT N° 76.042.534-6, por Baño Químico con Ducha utilizado por la familia de la Sra. María E. Larenas Segura, por incendio ocurrido el mes de Marzo de 2010, por un período de 7 meses. El baño químico adquirido permanecerá en stock para dar solución a situaciones de emergencia de la comuna.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**